

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Extraordinaria N°6471 celebrada el 19 de octubre del 2020**M-SJD-050-2020**❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDO**

- I. Que en atención a la coyuntura actual generada por la pandemia Covid 19, que recrudeció la crisis fiscal arrastrada desde años atrás, existe la necesidad de impulsar medidas económicas a fin de mitigar sus efectos, proteger a la población y que ayuden a restaurar la sostenibilidad, incluidas aquellas dirigidas a fortalecer los marcos fiscales, aumentar la movilización de los ingresos internos y la eficiencia del gasto y mejorar la transparencia fiscal y de la deuda.
- II. Que como parte de las medidas que se pretenden tomar, existe la necesidad de fortalecer y visibilizar el valor público de la institucionalidad Estatal, reflejado en la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población.
- III. Que se están dando esfuerzos por concretar acciones ante el compromiso del Gobierno de la República en el tema de reforma del Estado, en los que se pretende reducir el gasto público y fortalecer las condiciones de eficiencia de las instituciones que conforman el aparato Estatal.
- IV. Que el INVU cuenta con la experiencia de una re estructuración en el año 2016, que redujo su planilla sin afectar el adecuado cumplimiento de sus funciones establecidas en su Ley Orgánica N°1788 de 24 de agosto de 1954, así como las atribuciones otorgadas por la Ley de Planificación Urbana N. 4240, consolidándose como una institución autónoma que no percibe transferencias del Gobierno Central, mediante el Presupuesto Nacional de la República para alcanzar sus fines institucionales, por el contrario, debe generar sus propios recursos mediante la venta de bienes y servicios, colocación de créditos y desarrollo de proyectos, para financiar los egresos, tanto corrientes como de capital.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

1. Este órgano colegiado manifiesta la disposición para trabajar en una reforma del sector vivienda y ordenamiento territorial y de participar activamente tanto en las sesiones de trabajo como en el proceso resultante.
2. Analizar los antecedentes, estudios y propuestas sobre el sector vivienda y ordenamiento territorial, para que sean considerados en los lineamientos de reforma del sector.
3. Solicitar respetuosamente lineamientos de trabajo al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y al Ministerio de la Presidencia con respecto a las consideraciones para plantear la reforma del sector vivienda y ordenamiento territorial y su ejecución.

4. Recomendar que este proceso no se lleve a cabo sin la coordinación de un garante externo a las instituciones que conforman el sector vivienda y ordenamiento territorial de modo que garantice la imparcialidad, objetividad y eficacia de los resultados, acordes a los lineamientos superiores y a las necesidades actuales del país.

-----**ACUERDO FIRME**-----

Última línea
